

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 15-2018-00020 [Carpeta 01 – Cuaderno principal]

En atención a lo dispuesto en auto del 13 de septiembre de 2022¹, mediante el cual se avocó conocimiento, y en consonancia con lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de este Distrito Judicial en proveído del 15 de julio de 2021², se tiene que la nulidad decretada surte efectos a partir del 19 de noviembre de 2020.

En ese orden, la audiencia celebrada el 13 de noviembre de 2020 en la cual se evacuó la práctica de las pruebas previamente decretadas, no se encuentra viciada por la irregularidad decretada, por lo que únicamente está pendiente la recepción de los alegatos de conclusión a efectos de dictar sentencia en sede de primera instancia.

Para tal efecto, se fija como fecha para llevar a cabo la culminación de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, la hora de las 8:00 a.m. del día 1° de junio de la presente anualidad, la cual se adelantará a través de los medios digitales disponibles.

Por secretaría procédase a programar y enviar el enlace de acceso a la diligencia a las partes, para efectos de lo anterior.

Finalmente, se requiere al Juzgado 15 Civil del Circuito de esta urbe para que, en el término de la distancia, remitan los documentos 02, 03 y 04 del cuaderno principal digitalizado y que, conforme al índice elaborado por dicha dependencia, corresponde a (i) video audiencia inicial, (ii) video audiencia instrucción y juzgamiento y (ii) video audiencia instrucción y juzgamiento (1). Por secretaría comuníquese lo aquí dispuesto a través de correo electrónico³ y anéxese copia del citado índice.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JASS

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 40 fijado el 29 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

¹ Documento 011 del cuaderno principal.

² Documento 01 del cuaderno Tribunal.

³ ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e25a6fe98e7e93328a38f4a51186d7542304b3f8b6877c271c46432ab78bcb7**

Documento generado en 28/03/2023 04:07:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>